

Alerta Migratoria - Agosto 2019

Resolución Superintendencia N° 234-2019-MIGRACIONES:

Se crea la nueva plataforma para actualizar información de ciudadanos extranjeros.- Todos los ciudadanos extranjeros que se encuentren en territorio nacional y que hayan registrado información ante la Superintendencia Nacional de Migraciones deben actualizarla a través del portal web de Migraciones (www.migraciones.gob.pe), una vez que la nueva plataforma sea implementada.

El incumplimiento de la obligación de actualización generará acciones de verificación por parte de Migraciones y, eventualmente, una multa equivalente al 1% de la UIT por cada mes sin efectuar la actualización.